

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA MARILYN DEL CARMEN CARRASCO ROJAS TÉC. DE NIVEL SUPERIOR

DECRETO N° (S) 436 -

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010. Decreto (S) Nº 022 del 04.01.2010, el cual nombra a Doña Marilyn Carrasco Rojas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña MARILYN DEL CARMEN CARRASCO ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.877.799-1 para que se desempeñe como Técnico Paramédico de Nivel Superior en el Centro de Salud Familiar, en la categoría C, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña MARILYN DEL

AYLWIN L

ALCALDE

CARMEN CARRASCO ROJAS, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C

funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto <u>de Salud vige</u>nte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FALLYAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.

CHILLANY